

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 09.07 “Seinlosa”, promovido por “Serprocol, Sociedad Anónima”, Distrito de Moncloa. Número de expediente: 132/2016/00774.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 4 de abril de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 09.07 “Seinlosa”, situado en la calle Sierra Pajarejo, número 13, promovido por la empresa “Serprocol, Sociedad Anónima”, Distrito de Moncloa-Aravaca, con un presupuesto de ejecución por contrata de 327.098,97 euros, IVA incluido, con las condiciones del informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 20 de febrero de 2018.

Segundo.—El plazo de ejecución de las obras se fija en seis semanas a partir del día siguiente de la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 18 de abril de 2018.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

(02/14.239/18)

